

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	<p><b>NÚMERO DE ACTA</b> <span style="float: right;"><b>001-2024-OASA/OEC</b></span></p>				
2	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En Puno, a los 09 días del mes de enero del 2024 ,en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, elORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 142-2023-GR-PUNO/ORA de fecha08.02.2023, y de acuerdo al numeral 141.3 del Art. 141 del RLCE, recurre para continuar con las actividades del procedimiento de seleccion LICITACION PUBLICA N° 008-2023-CS/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES (INCLUYE INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO EN OBRA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCION AUTOMOTRIZ, MINERIA, CONTABILIDAD, COMPUTACION, SECRETARIADO, ENFERMERIA, LABORATORIO CLINICO Y PROTESIS DENTAL DEL I.S.T MANUEL NUÑEZ BUTRON, JULIACA SAN ROMAN PUNO, a fin de otorgar la buena pro.</p>				
3	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES</td> <td style="width: 40%;">ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 20%;">OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES</td> </tr> </table>	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
4	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>En fecha 08 de NOVIEMBRE del año 2023, se otorgó la buena pro a favor del postor CONSORCIO GARAYAR conformado por GARAYAR COMPANY E.I.R.L. y ANDENES CONSTRUCTORES S.A.C, la misma fue consentida el 23 de NOVIEMBRE de 2023; Mediante INFORME N° 194-2023-GR-PUNO/ORA-OASA-C-ZNCHA, de fecha 15 de diciembre de 2023, la encargada de contratos de la oficina de abastecimientos comunica que el postor adjudicatario no subsanó los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, en razon a ello, mediante MEMORANDUM N° 295-2023-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, de fecha 20 de diciembre de 2023 el jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares dispone la procedencia de perdida de buena pro del postor adjudicatario de acuerdo al numeral 141.3 del Art. 141 del reglamento de la Ley N° 30225, que indica: "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1", por lo que se Otorga la Buena Pro al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación de acuerdo al FORMATO N° 11 - ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACION DE OFERTAS Y CALIFICACION: BIENES del procedimiento de seleccion LP N° 008-2023-CS/GR PUNO-1, que es el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">TORRES ORCON DANIEL ALAN</td> <td align="center">S/ 1,180,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	TORRES ORCON DANIEL ALAN	S/ 1,180,000.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
TORRES ORCON DANIEL ALAN	S/ 1,180,000.00				
5	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u></p>				
6	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>El Organo Encargado de Contrataciones, declara ganador el procedimiento en mension de acuerdo en el numeral 4. al segundo lugar en el orden de prelación.</p>				
7	<div style="text-align: center;">  <p><b>ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS</b></p> </div> <p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>				